



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD N°: 158 /

ANT: Solicitud Portal de Transparencia,
N°MU152T0000938.

MAT.: Da respuesta a solicitud de acceso a
Información Transparencia.

LOS ANDES, Jueves 11 de Julio de 2019.-

DE: **SRA. JESSICA AGURTO CACERES**
DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SRA. ANDREA BOBADILLA REYES**
DIRECTOR CONTROL DE GESTION

Junto con saludar y en atención a, solicitud Portal de Transparencia del Estado para Municipalidad de Los Andes, N°MU152T0000938, en relación a:

- **¿El municipio cuenta con Oficina de la Discapacidad?**

El Municipio cuenta con Oficina de la Discapacidad, creada por Decreto Alcaldicio N°1765 del 02 de Junio del año 2017, ante la necesidad de los vecinos de tener apoyo, la cual funciona íntegramente con presupuesto municipal.

Anteriormente, desde el año 2004 a la fecha la creación de la Oficina de la Discapacidad, existía el "Programa de la Discapacidad", que realizaba las mismas tareas que actualmente realiza la Oficina Municipal.

- **¿Cuántas personas trabajan en dicha oficina?**

En la Oficina de la Discapacidad, trabaja de manera exclusiva una persona, la Profesional Asistente Social **Sra. MARCELA FERNANDEZ OTAROLA**, Encargada; además trabajan 2 kinesiólogas los días Viernes en el Programa de la Equinoterapia (pronto a comenzar), en donde se atienden a más de 100 niños con diversos diagnósticos de Discapacidad.

- **¿Cuáles son sus lineamientos y objetivos?**

En respuesta a las demandas establecidas por la comunidad sobre la Discapacidad, y de forma coherente con la ley 20.422, el trabajo en la Oficina de la Discapacidad, constituye una herramienta de gestión Municipal que permiten a todas las personas que se encuentran con Discapacidad, sea ésta física, sensorial y/o mental, acceder a los diferentes instrumentos de Inclusión, los que contribuyen a mejorar su calidad de vida. Nuestra misión es **"Prestar un servicio de calidad a la comunidad, cumpliendo un rol facilitador para con las personas con discapacidad y sus familias. Integrar en igualdad de oportunidades a todas las personas con Discapacidad de sectores urbanos y rurales de nuestra comuna, a vivir en un entorno inclusivo en áreas de Educación, Salud, Emprendimiento, acceso a Deporte y Cultura y participación social"**.

- ***¿Qué acciones implementa la oficina de la mujer, para prevenir y atender situaciones de violencia en mujeres en situación de discapacidad?:***

La Oficina Municipal de la Mujer, al recibir problemas y conflictos que comprendan situaciones de violencia en mujeres en situación de discapacidad, deriva inmediatamente al Centro de la Mujer, previa coordinación con su Coordinadora y/o también a la Corporación de Asistencia Judicial, la cual tiene convenio con SENADIS, quienes deben tratar estos temas.

Sin otro particular, le saluda atte. a Ud.,



JESSICA AGURTO CACERES
DIRECTORA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

JAC/MFO/Ilbl.

DISTRIBUCION:

1. Control y Gestión.
2. Archivo DIDECO.